

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO N.º 1.04.001 (ID 6), INTERVENTOR/A GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Se conoce la propuesta, de fecha 30 de enero de 2025, suscrita por el Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos y el Sr. Diputado delegado del Área de Organización Interna, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Expediente: Propuesta de modificación de la forma de provisión del puesto n.º 1.04.001 (ID 6), Interventor/a General de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.	Núm. Expediente: DPCR2025/5227
Año: 2025	

Se ha examinado en el Servicio de Personal la propuesta razonada en materia de recursos humanos que consta en el expediente y que ha sido remitida por los responsables políticos y técnicos de Intervención General solicitando la modificación de la forma de provisión del puesto n.º 1.04.001 (ID 6), Interventor/a General de la Excma Diputación Provincial de Ciudad Real.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 fue solicitada autorización expresa del Órgano competente de la Administración General del Estado en materia de Haciendas Locales para el cambio del sistema de provisión del puesto de trabajo de Interventor/a General de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de concurso a libre designación.

Con fecha 8 de enero de 2025 la Secretaría de Estado de Hacienda emite resolución autorizando la modificación de la forma de provisión del mencionado puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Teniendo como objetivo la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles y en el marco de lo dispuesto en los arts. 16 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y normas concordantes, el Diputado del Área de Organización Interna y el Diputado Delegado de Recursos Humanos, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decretos 2023/8792 y 2023/8793, de 11 de julio, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, PROPONEN al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

1.- EN LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Primero.- Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo n.º 1.04.001 (ID 6), Interventor General, que en la actualidad es mediante concurso, por el de libre designación.

Segundo.- Incluir en el citado puesto como méritos específicos los siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

* Experiencia profesional. Servicios prestados en Diputaciones Provinciales en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, en puestos de Interventor/a, Viceinterventor/a o Adjunto/a a Intervención.

* Formación.

* Docencia en cursos de formación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos prevenidos en el art. 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

Visto el informe jurídico emitido el día 30 de enero de 2025 por la Jefa de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día 4 de febrero de 2025, por la Comisión Informativa Permanente de Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 13 de febrero de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 517